



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA- LOTE 1 - 2011 0007 - SE 005 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

1. **a) Objeto del contrato / codificación:** dirección de las obras de reforma de los laboratorios del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Biológicas en el bloque A, plantas 1ª y 2ª del Campus de Burjassot./ CPA: 71.11.2 / CPV: 71221000-3

**b) Necesidades a satisfacer:** reformar los laboratorios dado el estado de deterioro en el que se encuentran y ante la necesidad de adaptarlos a los nuevos requerimientos de la investigación que en ellos se realiza y a las exigencias actuales en materia de protección contra incendios y accesibilidad. Estando redactados los proyectos correspondientes, resulta ahora necesaria la contratación de la dirección facultativa de las obras a ejecutar.

2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los artículos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. **Responsable del contrato:** Ricardo Pérez Martínez, director de la Unidad Técnica.

4. **Plazo de ejecución:** se ajustará a la vigencia de las obras contratadas más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas.

5. **a) Presupuesto base de licitación:**

Base imponible: 23.503,38 euros

Importe IVA: 4.935,71 euros

Importe total: 28.439,09 euros

**b) Distribución en anualidades:** Está previsto que el gasto del contrato, estimado inicialmente en 28.439,09 euros, se impute íntegramente al presupuesto del ejercicio 2015.

**c) Crédito presupuestario:**

6724000000-541-66320

6. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** Ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.

7. **Otra documentación a incluir en el sobre:** no procede.

8. **a) Representante del órgano de contratación:** Director de la Unidad Técnica.

**b) Criterios de adjudicación:** precio más bajo.

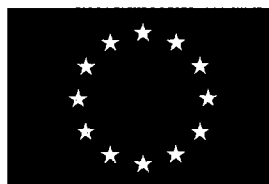
9. **Revisión de precios:** no procede.

10. **Modificación de los contratos:**

El contenido de este pliego se encuentra ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 9 de febrero de 2015

Fdo.: M<sup>o</sup> José Alberola Matos



Se prevé la posibilidad de modificar el contrato en el caso de que se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando durante la ejecución de los trabajos se presenten situaciones conflictivas en los puntos de entronque entre las partes existentes y las nuevas.
- Cuando surjan complicaciones derivadas del trazado de las redes de instalaciones preexistentes.
- Cuando, por tener que compatibilizar las obras con la actividad docente de la Facultad, sea necesario aplicar medidas correctoras o la revisión de sistemas y procesos constructivos.

De darse cualquiera de estas circunstancias puede ser necesario modificar el contrato de dirección de obras, modificación que deberá ajustarse a lo establecido en la cláusula 31 del pliego aplicable. Los honorarios por redacción del proyecto modificado correspondiente se calcularán de la forma establecida en la cláusula 31.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable. Los honorarios correspondientes a la dirección del proyecto modificado se determinarán de acuerdo con lo establecido en la cláusula 31.5.

El incremento del precio que como máximo podrán suponer las modificaciones que se produzcan no será superior al 60 % del importe inicial del contrato.

**11. Plazo de garantía:** el que resulte de la aplicación de lo establecido en la cláusula 37 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**12. Otros:**

- Las empresas deberán de tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en las cláusulas 27.2 y 27.5 del pliego aplicable, para la determinación del precio del contrato se aplicará, sobre el precio ofertado, la reducción correspondiente a la media de los porcentajes de baja ofertados por las empresas licitadoras al contrato de obras.
- El proyecto se dirigirá en colaboración y bajo la supervisión de la Unidad Técnica de la Universitat de València. En caso de divergencias de opinión el contratista se deberá de ajustar al criterio de la Universitat, que se manifestará por medio del responsable del contrato.
- Este contrato podrá ser cofinanciado por Fondos Feder gestionados por la Generalitat Valenciana.
- Información de carácter administrativo: Unidad de Gestión de contratación de redacción y dirección de proyectos del Servicio de Contratación Administrativa. Teléfono: 96 398 33 10. E-mail: [contratacion.proyectos@uv.es](mailto:contratacion.proyectos@uv.es).
- Información de carácter técnico: Ricardo Pérez Martínez. Teléfono: 96 398 31 34.

Valencia, 9 de febrero de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo  
Vicerrector d'Economia i Infraestructures  
P.D. DOCV 7378

El contenido de este pliego se encuentra ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 9 de febrero de 2015  
Fdo.: M<sup>a</sup> José Alberola Mateos